

Quillota

Municipalidad

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO
POR INSTALACION DE RED GASVALPO
NÚMERO 152/ 2019

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 17.10.2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GASVALPO S.A
RUT : 96.960.800-6

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLEPUDETO N°99, QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EMPALME DE RED GAS NATURAL SUPERFICIE 2M² DE ACERA DE HORMIGON, .-

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2019 DESDE LAS 09:00 HRS HASTA LAS 18.00 HORAS.

ENCARGADO DE OBRA: DIEGO CANELO
TELEFONO: [REDACTED]
RUT: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 7.100.-
Según Boletín de Ingresos N°524424 de fecha 17.10.2019.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 17.10.2019.-



MMM/it

